

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusion del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Servicio de Acopios

ENAJENACION DE CUBIERTAS INUTILES

Facultadas las Delegaciones de los Servicios de Talleres Generales y Acopios para enajenar, por gestión directa, unos 18.000 kilogramos de cubiertas, 600 kilogramos de cámaras y 200 protectores, de propiedad municipal, que se encuentran depositados en el Parque de Méndez Alvaro, y que se consideran inservibles para su utilización por los Servicios municipales, se advierte a los posibles interesados en la compra de los mismos que hasta las trece horas del día 31 de agosto se admiten proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, en el Negociado de Administración del Servicio de Acopios, calle de Joaquín García Morato, número 120, donde podrán examinarse las condiciones que regirán en dicha licitación.

Los anuncios publicados serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 1.º de agosto de 1955. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—27.624)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 de julio próximo pasado, en virtud del cual se suplementa en la cifra de 382.800 pesetas la partida 566 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, destinada al abono de la indemnización por casahabitación a los Maestros municipales, detrayendo la suma expresada de la consignación figurada en la partida 151 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1.º de agosto de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—27.643)

Delegacion Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 10 de julio de 1928, con los números 512.310 de entrada y 71.321 de registro, correspondiente al depósito

de 213,70 pesetas en metálico, constituido por el Banco Urquijo, en garantía de don Alejandro Larrosa Domingo, para responder de obras a realizar en la carretera de Reus a Collado de Fatches, trozo tercero, provincia de Tarragona, a disposición de la Dirección General de Obras Públicas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de julio de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—3.674)

Dirección General de Aeropuertos

OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE

Se anuncia subasta pública para la contratación de la obra «Casa del Aviaador, en el conjunto urbano del nuevo Ministerio del Aire», cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a quince millones novecientos treinta y tres mil doscientas sesenta y una pesetas con treinta y dos céntimos (15.933.261,32), de los que corresponden a la primera anualidad en el ejercicio actual 922.975,96 pesetas; a la segunda, 7.383.807,61 pesetas, y a la tercera, 7.626.477,75 pesetas.

El proyecto de la obra y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas de la obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado para la subasta de la obra «Casa del Aviaador, en el conjunto urbano del nuevo Ministerio del Aire», así como los planos, estado de dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de pesetas (en letra, sin enmienda ni raspadura), y en el plazo de veinte meses, a partir de la firma del contrato.

Acompañando al efecto los documen-

tos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1955.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 318.665,23 pesetas en la Caja General de Depósitos, deberán presentarse al Tribunal de la Subasta que se constituirá en las citadas oficinas el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta media hora más tarde de la señalada para la subasta.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial» del Ministerio del Aire número 19), no es de aplicación a esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de julio de 1955.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado).

(G. C.—3.684) (A.—2.844)

Dirección General de Aeropuertos

OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE

Se anuncia subasta pública para la contratación de obras en el «Nuevo Ministerio del Aire», cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a siete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con setenta y seis céntimos (7.844.498,76), de los que corresponden a la primera anualidad en el ejercicio actual 3.671.529,98 pesetas, y a la segunda, 4.172.968,78 pesetas.

El proyecto de las obras y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas de la obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado para la subasta de obras en el «Nuevo Ministerio del Aire», así como los planos, estado de dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (en letra, sin enmienda ni raspadura), y en el plazo de nueve meses, a partir de la firma del contrato.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1955.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 156.889,98 pesetas en la Caja General de Depósitos, deberán presentarse al Tribunal de la Subasta que se constituirá en las citadas oficinas el día 7 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta media hora más tarde de la señalada para la subasta.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 («B. O.» del Estado» número 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («B. O.» del Ministerio del Aire número 19), no es de aplicación a esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de julio de 1955.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado).

(G. C.—3.685) (A.—2.845)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIO

De acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 13 de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, y con fines de conservación piscícola, esta Dirección General fija para el día 16 de agosto del corriente año la fecha del comienzo de la veda para la especie trucha en todas las aguas continentales.

Este acuerdo no afecta a las aguas en las cuales esté en vigencia o se decretare posteriormente disposición contraria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José López Pérez Cuesta.
(G. C.—3.675) (O.—27.633)

Parque Central de Ingenieros

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Jefatura de Ingenieros del Ejército) ha dispuesto la enajenación por subasta del material innecesario para el Ejército, que a continuación se detalla: Puentes, viguetas de piso, riostras transversales, riostras longitudina-

ta y tres metros cuadrados, y los setenta y nueve restantes, al patio.

Las fincas descritas les pertenecen por herencia de sus padres.

Y se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Colmenar Viejo, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Fernando Bernaldez Alvarez.

(A.—2.869)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición número quinientos veintinueve, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguido en este Juzgado municipal número siete, sito en Amor de Dios, uno, a instancia de don José María Casas Brunet, contra don Luis González Abio y otros, sobre otorgamiento de escritura de compraventa de un solar, por cuantía de siete mil setecientas noventa y seis pesetas setenta y seis céntimos, el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete, ha acordado, en providencia de hoy, emplazar, y se emplaza, a don Angel González Abio, don Aurelio Fernández Alvarez y doña Luisa Fernández Alvarez, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en este Juzgado, y en el referido proceso doña Luisa, asistida de su esposo, si fuere casada; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar. Cuando comparezcan se les hará entrega de las correspondientes copias, y se les concederá el plazo legal para contestar la demanda.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que sirva de emplazamiento y citación en forma a los demandados antes referidos se expide el presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.873)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número ocho, de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número ciento sesenta y dos, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Letrado don Antonio Martínez Guilleman, como apoderado de «La Reinosana Ibáñez» (S. L.), contra don Francisco Torres Gutiérrez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de cuatro mil novecientas pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes propiedad de la demandada, y éstos son los siguientes:

Cuatro mesas de madera de pino y contrachapado.
Un despacho, compuesto de mesa y librería.

Un fichero metálico; y
Una multicopista de mano.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día diecisiete de agosto próximo, y hora de las once de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquéllas, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de doña Juana Puig López, esposa del demandado, con domicilio en calle de Lozano, dieciocho, hotel.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.871)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza a doña Santas Fernández de la Iglesia, viuda, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, en ignorado paradero, inquilina que fué del local bajo A de la casa número ochenta y cinco antiguo y setenta y cinco moderno de la calle de Francisco Silvela, de esta capital, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de diecinueve de julio del año de mil novecientos cuarenta y cuatro y Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, por el que se desarrolla la base décima de dicha Ley, se persone a contestar a la demanda contra ella formulada, sobre resolución de contrato de arrendamiento del mencionado piso, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tiene acordado, en proveído de esta fecha, el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos con el número setecientos setenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia del Procurador don Antonio Mayor de la Torre, en nombre de don Cándido García Barrado, contra la misma y otro.

Se hace constar que las copias de demanda y documentos a ella acompañados se encuentran puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de la interesada, donde podrá hacerse cargo de las mismas, así como que este Juzgado se encuentra situado en la carrera de San Francisco, número ocho, piso primero.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Santas Fernández de la Iglesia expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—2.874)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta villa,

Hace saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número trescientos veinticuatro, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Julio Asensio Cantón, como apoderado de «Lumineón» (S. L.), contra doña Enriqueta Pardo, asistida de su esposo, en concepto de dueña o representante legal de la cafetería «Ike», en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de tipo de tasación, que asciende a la suma de seis mil seiscientas pesetas, los siguientes bienes:

Un reloj de pulsera, marca «Fredes de Luxe».

Dos mesas meladores, con patas de hierro.

Seis sillas metálicas, de iguales características que las mesas.

Una máquina registradora, marca «Pupin».

Una batidora, marca «Turmix», con dos vasos, también marca «Turmix».

Una cámara de hielo, de dos metros de larga por uno de alta, revestida de alpaca; y

Una cafetera exprés, marca «Cóndor», de dos portas.

Cuyos bienes fueron embargados a la demandada, y se hallan depositados en poder del esposo de la misma, señor Ortega González, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día diecisiete de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alva-

rez Quintero, número tres, piso primero. Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo de subasta;

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.876)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición número trescientos cuarenta, de mil novecientos cincuenta y cinco, seguido a instancia de don Rafael Gilabert y Pérez, en representación de don Guillermo Roldán de la Fuente, contra doña Paulina Hernando Sánchez, don Joaquín López Sánchez, doña Carmen López Sánchez y don Lucio López Sánchez, sobre que se declare a don Guillermo Roldán de la Fuente subrogado en todos los derechos y obligaciones derivados del contrato de arrendamiento de quince de septiembre de mil novecientos treinta y cinco del piso principal interior de la casa número veintinueve del paseo de Atocha, de esta capital, se ha acordado, por providencia del día de hoy, emplazar al demandado don Lucio López Sánchez, en ignorado paradero, para que en término improrrogable de seis días comparezca en los autos y conteste la demanda contra él formulada, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Lucio López Sánchez, en ignorado paradero, expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.878)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas número 270, del presente año, seguidos en este Juzgado contra Donato Riera Ranero, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

En la villa de Madrid, a 22 de junio de 1955.—Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Sofía Menéndez Gutiérrez, de diecinueve años, soltera, sus labores, y vecina de esta capital, domiciliada en Reina Victoria, número 32; y de otra, como denunciado, Donato Riera Ranero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y Pedro Esteban Alonso, de cuarenta y dos años, industrial, y vecino de esta capital, Alazán 18, y en la que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Donato Riera Ranero, como autor de una falta contra la propiedad, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas del presente juicio. Debiendo de absolver, y absuelvo libremente de la denuncia contra él interpuesta, al también inculpado Pedro Esteban Alonso, declarando de oficio las costas correspondientes a este inculpado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que, para su notificación al denunciado Donato Riera Ranero, que se encuentra en ignorado paradero, se insertará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo Gómez. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 22 de julio de 1955.

(G. C.—3.198)

(B.—7.714)

En los autos de juicio verbal de faltas número 363, de 1954, seguidos en este Juzgado contra Sofía García Casado y Florentino Viera Ferreira, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 3 de noviembre de 1954.—Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Francisco Casado Pinilla, Policía municipal afecto a la Brigada de Circulación, de esta capital; de otra, como denunciados, Florentino Viera Ferreira, de veintisiete años, y Sofía García Casado, de veintidós años, casada, vecinos de esta capital, sin domicilio conocido, y en la que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Florentino Viera Ferreira, como autor de una falta de escándalo público, otra de desobediencia a los Agentes de la Autoridad y otra de malos tratos de obreros, a la pena de 25 pesetas de multa por cada una de las dos primeras, con el arresto sustitutorio de cinco días para caso de insolvencia, y cinco días de arresto menor y reprensión privada por la última, y al pago de las costas del presente juicio. Debiendo absolver y absolviendo libremente de la denuncia contra ella interpuesta a la inculpada Sofía García Casado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que, para su notificación a los denunciados, que se encuentran en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1955.

(G. C.—3.002)

(B.—7.502)

En los autos de juicio verbal de faltas número 546, de 1954, seguidos en este Juzgado contra Josefa López García y Ubalda Pereira Díaz, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 2 de marzo de 1955.—Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciadas, Josefa López García, de veintisiete años, soltera, sus labores, y vecina de esta capital, domiciliada en Tejar de la Bodeguilla, número 56, y Ubalda Pereira Díaz, de treinta y siete años, soltera, sirvienta, y vecina de esta capital, sin domicilio conocido, y en la que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas en los presentes autos Josefa López García y Ubalda Pereira Díaz, como autoras de una falta contra las personas, a la pena de un día de arresto menor a cada una y al pago de las costas procesales, por partes iguales.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que, para su notificación a Ubalda Pereira Díaz, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1955.

(G. C.—3.003)

(B.—7.503)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios de faltas que a continuación se expresan, se han dictado sentencias, que también se relacionan:

Juicio verbal de faltas número 226, de 1955. En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la se condena a la denunciada Adela Garrido Gómez a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Libre edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a la denunciada.

(G. C.—3.392)

(B.—7.911)

Juicio verbal de faltas número 286, de 1955. En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Germán Herréiz Muñoz a la pena de veinte días de arresto menor, a

que indemnice al perjudicado Demetrio Baños Martínez en la cantidad de 400 pesetas y al pago de las costas del juicio. Declarando extinguida la pena de arresto por abono del tiempo sufrido en prisión provisional. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciado. Una vez firme la sentencia, remitase hoja relación de condena al Registro Central, testimonio de la ejecutoria al Juzgado de nacimiento del condenado y testimonio literal de la misma al Juzgado Superior.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados expido el presente en Madrid, a 1.º de julio de 1955.
(G. C.—3.393) (B.—7.922)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el número 161, de 1955, se ha dictado sentencia, con fecha 17 de junio de 1955, en la que se absolvió libremente a las denunciadas Amparo Isart Gutiérrez y Sabina Fernández Raigadas, declarando de oficio las costas del juicio, que les fué imputado por Dolores Ruiz.

Y para que sirva de notificación a Dolores Ruiz Clemente expido el presente en Madrid, a 17 de junio de 1955.
(G. C.—3.050) (B.—7.533)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido por hurto, bajo el número 133, de 1955, se ha dictado sentencia, con fecha 17 de junio de 1955, en la que se condenó a Andrés Bautista Cachorro a la pena de ocho días de arresto menor carcelario, a que indemnice a Juan José de la Torre Moreno, en la cantidad 33 y pesetas, y pago de costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Andrés Bautista Cachorro expido el presente en Madrid, a 17 de junio de 1955.
(G. C.—3.049) (B.—7.532)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 170 de orden, del corriente año, por hurto, contra Confederal Muñoz Peláez, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se absuelve al denunciado Confederal Muñoz Peláez, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Confederal Muñoz Peláez se expide el presente en Madrid, a 8 de julio de 1955.
(G. C.—3.538) (B.—8.084)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 281 de orden, del corriente año, por daños, contra Santiago Martínez, en cuyas diligencias se dictó la siguiente

Providencia.—Juez, señor Trujillo.—Madrid, 31 de mayo de 1955.—Por recibida la anterior denuncia formulada por Jesús Rubio Martín, procedente de la Oficina de Reparto de los Juzgados municipales, regístrese, y una vez que se ratifique el referido denunciante en la misma se acordará lo procedente.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Pedro Redondo Gómez.—I. Martín.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Jesús Rubio Martínez se expide el presente en Madrid, a 19 de julio de 1955.
(G. C.—3.565) (B.—8.114)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 168 de orden, del año 1954, seguido por lesiones, contra Lucio García Abad y José María Casado Crespo, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a los denunciados José María Casado Crespo y Lucio García Abad, declarando de oficio las costas del juicio; e impongo al denunciante Francisco Alvarez López la multa de 15 pe-

setas por su incomparecencia al juicio, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria.—Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia al denunciante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Francisco Alvarez López se expide el presente en Madrid, a 12 de julio de 1955.
(G. C.—3.539) (B.—8.083)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el número 200, de 1955, se ha dictado sentencia, con fecha 10 de junio de 1955, en la que se absolvió libremente a Dolores García Sotillo, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Milagros Flores Catalán y Dolores García Sotillo expido el presente en Madrid, a 10 de junio de 1955.
(G. C.—3.048) (B.—7.531)

JUZGADO NUMERO 22

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado al número 278, del año actual, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En Madrid, a 23 de junio de 1955.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de doña Victoria de Mingo González, mayor de edad, soltera, industrial, y de esta vecindad, y como denunciado Juan Tomás Gárate Pérez, mayor de edad, casado, sin profesión especial, ni domicilio conocido, por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al acusado Juan Tomás Gárate Pérez a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas y gastos del juicio, así como de la cantidad de 450 pesetas, y en concepto de indemnización a la denunciante y perjudicada doña Victoria de Mingo González.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado, en ignorado paradero, se inserta la presente en este periódico oficial.

Madrid, 23 de junio de 1955.
(G. C.—3.144) (B.—7.657)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 238, de 1955, por escándalo, a virtud de denuncia de Bernardo Rosas Rodríguez y Segundo Rodríguez Martínez, y contra Bernardo Salazar Jiménez, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 de julio de 1955.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Bernardo Rosas Rodríguez y Segundo Rodríguez Martínez; y como denunciado, Bernardo Salazar Jiménez, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de escándalo,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Bernardo Salazar Jiménez, como autor responsable de una falta de escándalo, a la pena de 25 pesetas de multa, reprobación privada y pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.

Y para que conste se extiende la presente en Madrid, 4 de julio de 1955.—Doy fe.—A. Lorenzo. (Rubricado.)

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación en forma al condenado, en ignorado paradero, Bernardo Salazar Jiménez, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 4 de julio de 1955.

(G. C.—3.393) (B.—7.868)

ALCALA DE HENARES

Yo, el infrascrito Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Alcalá de Henares (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 11, de 1955, mandado celebrar por la Superioridad, para sancionar el hecho que motivó la incoación del sumario 644, de 1952, por apropiación indebida, a virtud de denuncia de Luisa Cortés Herranz, se ha dictado, con fecha de hoy, la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mariana Sevilla Hernández y a Juan Méndez Martín, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Casado. (Rubricado).—Está el sello de este Juzgado. Publicada en el mismo día.

Y para notificar a la denunciante perjudicada Luisa Cortés Hernández y a José Román Oliva, cuyos domicilios o actual paradero se desconoce, expido la presente en la ciudad de Alcalá de Henares, a 24 de mayo de 1955.

(G. C.—2.996) (B.—7.496)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se da vista, por término de tres días, a la condenada María Beltrán del Río, de la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas número 55, de 1953, seguido contra la misma a virtud de denuncia de la Guardia Civil del Puesto de esta villa, por falta contra el orden público, cuya tasación de costas podrá impugnar en el plazo de referencia, por escrito presentado ante este Juzgado, debidamente fundamentado.

Tasación de costas

Derechos del Estado en el juicio y ejecución, 30 pesetas.

Multa impuesta, 260 pesetas.

Reintegro del juicio, con inclusión de pólizas de la Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 15 pesetas.

Total, 305 pesetas.

Suma la anterior tasación las figuradas 305 pesetas, s. e. u. o., que le corresponde abonar a la condenada María Beltrán del Río.

San Martín de Valdeiglesias, a 22 de junio de 1955.

(G. C.—3.100) (B.—7.619)

TORRELAGUNA

Don Fernando Gándara Gómez, Juez comarcal de Torrelaguna (Madrid).

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 32, de 1954, por estafa, contra Mauro Esteban Miguel Ciruelos, mayor de edad, hijo de Mauro y Carmen, y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, se practicó tasación de costas, que arrojó un total de 293,55 pesetas, que deberán ser satisfechas por el condenado indicado.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado de vista por término de tres días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al referido condenado Mauro Esteban Miguel Ciruelos, por su ignorado paradero, requiriéndole al propio tiempo para que dentro de dicho término comparezca, a fin de hacer efectivo su importe, así como para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Torrelaguna, a 20 de junio de 1955.

(G. C.—3.111) (B.—7.600)

COLLADO VILLALBA

El señor Juez comarcal de Collado Villalba, por providencia dictada en juicio de faltas número 78, de 1955, sobre estafa, ha acordado se dé traslado por tres días al condenado Anselmo García Jiménez, en ignorado paradero, de la siguiente:

Tasación de costas

Derechos arancelarios, juicio y ejecución, 23,05 pesetas.

Reintegro del juicio, 10 pesetas.

Indemnización a la R. E. N. F. E., 13,60 pesetas.

Total, 56,65 pesetas.

A la vez, se requiere a dicho condenado para que se presente en este Juzgado en término de diez días, para cumplir el arresto de diez días, bajo los apercibimientos legales.

Collado Villalba, a 5 de julio de 1955.
(G. C.—3.226) (B.—7.740)

PASTRANA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de esta villa, en la sentencia dictada en el juicio de faltas núm. 9, de 1955, sobre lesiones causadas en riña por Felicitas Pérez Rozález a Antonia Oliva Muñoz, se notifica la sentencia de referencia a la última, declarada en rebeldía, haciéndose constar al efecto el encabezamiento y parte dispositiva de dicha sentencia, que así dicen:

En Pastrana, a 25 de junio de 1955. El Tribunal, habiendo visto las precedentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y la denunciada Felicitas Pérez Rozález, no habiendo comparecido la lesionada, declarada en rebeldía,

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos libremente del hecho de origen de estas actuaciones a la denunciada Felicitas Pérez Rozález, declarando las costas de oficio.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Para notificación de la sentencia a la lesionada, librense despachos a los «Boletines Oficiales» de la provincia de Madrid y Guadalajara. Fernando Cañellas.—Publicada en el mismo día.

Y para que tenga efecto lo mandado libro la presente, que autorizo en Pastrana, a 25 de junio de 1955.

(G. C.—3.101) (B.—7.620)

AVISO

Don Florentino Martínez Caballero, mayor de edad, con domicilio en la calle de Labrador, número seis, de esta capital, anuncia y hace público que ha adquirido en traspaso a doña Carmen López Esquivias, domiciliada en la calle de Tribulete, número dieciocho, el local de negocio, tienda izquierda, de la casa número cuatro moderno de la plaza de Lavapiés, de esta capital, que venía destinándose a zapatería, con la denominación de «La Maja»; cuyo hecho pone en conocimiento de todas cuantas personas o entidades tengan algún crédito, reclamación o derecho pendiente relacionados con dicho local de negocio, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este aviso, lo comuniquen al señor Martínez, en su domicilio o en el referido local, entendiéndose que si transcurre dicho plazo sin formular reclamación alguna el señor Martínez considerará canceladas todas cuantas obligaciones pudieran afectarle.

Madrid, primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

(A.—2.877)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02